DATOS DE LA ASIGNATURA

Denominación: TEORÍA DEL DERECHO
Código: 100046
Plan de estudios: GRADO DE DERECHO **Curso:** 1
Denominación del módulo al que pertenece: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Materia: FILOSOFÍA DEL DERECHO
Carácter: BASICA **Duración:** PRIMER CUATRIMESTRE
Créditos ECTS: 6 **Horas de trabajo presencial:** 60
Porcentaje de presencialidad: 40% **Horas de trabajo no presencial:** 90
Plataforma virtual: moodle

DATOS DEL PROFESORADO

Nombre: ALBERT MÁRQUEZ, JOSÉ JESÚS (Coordinador/a)
Departamento: CIENCIAS JURÍDICAS INTERNACIONALES E HISTÓRICAS Y FILOSOFÍA DEL DERECHO
área: FILOSOFÍA DEL DERECHO
Ubicación del despacho: PRIMERA PLANTA AREA DE FILOSOFÍA DEL DERECHO
E-Mail: ji1almaj@uco.es **Teléfono:** 8872

Nombre: ANZALONE , ANGELO
Departamento: CIENCIAS JURÍDICAS INTERNACIONALES E HISTÓRICAS Y FILOSOFÍA DEL DERECHO
área: FILOSOFÍA DEL DERECHO
Ubicación del despacho: PRIMERA PLANTA AREA DE FILOSOFÍA DEL DERECHO
E-Mail: ji2anana@uco.es **Teléfono:** 8872

Nombre: ARCE JIMÉNEZ, CARLOS
Departamento: CIENCIAS JURÍDICAS INTERNACIONALES E HISTÓRICAS Y FILOSOFÍA DEL DERECHO
área: FILOSOFÍA DEL DERECHO
Ubicación del despacho: PRIMERA PLANTA
E-Mail: carce@uco.es **Teléfono:** 8873

Nombre: MEDINA MORALES, DIEGO
Departamento: CIENCIAS JURÍDICAS INTERNACIONALES E HISTÓRICAS Y FILOSOFÍA DEL DERECHO
área: FILOSOFÍA DEL DERECHO
Ubicación del despacho: PRIMERA PLANTA AREA DE FILOSOFIÍA DEL DERECHO
E-Mail: fd1memod@uco.es **Teléfono:** 8871

Nombre: SÁNCHEZ HIDALGO, ADOLFO JORGE
Departamento: CIENCIAS JURÍDICAS INTERNACIONALES E HISTÓRICAS Y FILOSOFÍA DEL DERECHO
área: FILOSOFÍA DEL DERECHO
Ubicación del despacho: PRIMERA PLANTA AREA DE FILOSOFIA DEL DERECHO
E-Mail: ji2sahia@uco.es **Teléfono:** 8872

REQUISITOS Y RECOMENDACIONES

Requisitos previos establecidos en el plan de estudios

ninguno

Recomendaciones

ninguna especificada

COMPETENCIAS

C145	Que el alumno comprenda la importancia de la norma en el ordenamiento jurídico (rel. CB1, CB2, CB5, CE1, CE2, CE5).
C140	Que el alumno adquiera conocimiento suficiente de la estructura de la norma (rel. CB1, CB2, CB5, CE1, CE2, CE5).
C149	Que el alumno demuestre conocer la relación entre Justicia y norma (rel. CB2, CB3, CB4, CE3, CE4, CE6, CE7).
C146	Que el alumno comprenda y maneje el lenguaje técnico jurídico (rel. CB2, CB3, CB4, CE4, CE6).
C155	Que el alumno posea una visión sistemática del ordenamiento jurídico (rel. CB1, CB2, CB5, CE1, CE2, CE5).

OBJETIVOS

- Estudiar el derecho como forma de organización social y como sistema normativo. - Captar la importancia de la Teoría del Derecho como asignatura básica para todas las partes de carácter general de las asignaturas de la carrera. - Adentrarse en la concepción de la norma jurídica y el sistema jurídico; de la interpretación, la construcción y la aplicación del derecho; de la ciencia del Derecho; de los conceptos jurídicos básicos, del problema del derecho justo y de la eficacia del derecho.

CONTENIDOS

1. Contenidos teóricos

Introducción.

Lección 1ª .- El ordenamiento jurídico: decisiones, normas e instituciones. Teorías que han elegido un "concepto-llave" para explicar el ordenamiento jurídico: normativistas, institucionalistas, relacionistas, decisionistas, pragmatistas. La cuestión del contenido mínimo de todo ordenamiento: los tres elementos básicos (decisión, norma e institución).

Lección 2ª .- Derecho y lenguaje. El derecho como sistema de comunicación. Sociedad, lenguaje y derecho. La teoría del derecho como análisis del lenguaje de los juristas.

Lección 3ª .- El derecho como texto. El ordenamiento jurídico como texto. Concepto y tipos de textos: constatativos, emotivos y regulativos. El lenguaje dirigido a la acción.

Lección 4ª.- Caracteres del texto jurídico. El ordenamiento jurídico como texto regulativo, organizativo e institucional.

Lección 5ª .- La decisión constituyente. Las decisiones jurídicas como "actos de habla". Decisiones jurídicas, normas e instituciones. Perspectiva dinámica y perspectiva estática del ordenamiento jurídico. Decisión

constituyente y decisiones constituidas.

Lección 6ª .- La constitución. Distintos significados de la constitución: a) como documento; b) concepto político de constitución; c) concepto jurídico-formal de constitución; d) concepto jurídico ordinario de constitución.

L*ección 7ª .- Las decisiones jurídicas intrasistémicas.* Decisiones jurídicas y "fuentes del Derecho". Las fuentes del derecho en el derecho comparado. Las decisiones del poder legislativo: las leyes. Las decisiones del poder ejecutivo: las normas de la administración: las decisiones del poder judicial: las sentencias. ¿Crean los jueces derecho?. Las decisiones de los particulares: las normas negociales.

Lección 8ª .- Más sobre las decisiones intraordinamentales. Los tratados internacionales. Los tratados europeos: la Comunidad Europea y la Unión Europea. El derecho "no escrito": la costumbre; los principios jurídicos.

1. Ordenamiento y sistema.

Lección 9ª .- Ordenamiento y sistema. El ordenamiento como "texto jurídico en bruto" o "material jurídico". La tarea de la ciencia jurídica: el sistema como "texto jurídico elaborado".

Lección 10ª .- Más sobre la relación entre ordenamiento y sistema. Crítica de la equiparación entre ordenamiento y sistema. El sistema como resultado de la construcción hermenéutica del ordenamiento. Caracteres de la ciencia jurídica: hermenéutica. Construcción e interpretación. Tanto las normas como el sistema son resultado de la construcción. Crítica del descriptivismo positivista. La relación entre ordenamiento y sistema como una relación hermenéutica "en espiral".

Lección 11ª .- Y de nuevo más sobre lo mismo: ordenamiento y sistema. ¿Sistema o sistemas? La interpretación de los juristas: la disparidad de opiniones. La teoría del derecho trabaja con "modelos teóricos". Parangón con la teoría económica. La doctrina jurídica: la doctrina dominante; la opinión común; la jurisprudencia dominante; doctrina legal y doctrina jurisprudencial. Pluralidad de interpretaciones y seguridad jurídica: el sistema "dominante".

2. Las normas jurídicas.

Lección 12ª .- Directivas y normas. Concepto y tipos de directivas. Las órdenes. Los consejos. Los ruegos. Las promesas. Las normas.

Lección 13ª .- La concepción homogénea de las normas jurídicas. Normas jurídicas y sistema: la clave de la juridicidad de las normas del derecho. De la concepción homogénea de las normas jurídicas a la concepción heterogénea: la evolución en el siglo XX. La concepción homogénea: estructura lógica de la norma jurídica. Norma primaria y norma secundaria.

Lección 14ª .- Hacia una concepción heterogénea de las normas jurídicas. Crítica a la concepción homogénea. La evolución de la teoría de las normas en la segunda edición de *Teoría pura del Derecho.* Los diversos tipos de normas. Normas dependientes e independientes. Crítica de la concepción kelseniana.

Lección 15ª .- Un nuevo paso adelante en la concepción heterogénea. Reglas primarias y reglas secundarias: la concepción hartiana del Derecho. Crítica de la concepción hartiana.

Lección 16ª .- Las normas jurídicas en la Teoría comunicacional del Derecho (I). El concepto comunicacional de norma jurídica. Análisis de la definición.

Lección 17ª .- Las normas jurídicas en la Teoría comunicacional del Derecho (II). Tipos de normas jurídicas: las normas indirectas de la acción. El Derecho como sistema proposicional. Diversidad de sus normas: diversidad funcional y lingüística. Las normas indirectas de la acción. Su función dentro del sistema. Su configuración lingüística: las normas ónticas. El *ser* como verbo normativo. Los diversos tipos: normas reguladoras de los elementos espaciales.

Lección 18ª .- Las normas jurídicas en la Teoría comunicacional del Derecho (III). Más sobre las normas jurídicas indirectas. Normas que regulan los elementos temporales. Especial referencia a las normas derogatorias. Normas

que determinan los sujetos de la acción. Normas que señalan las capacidades y competencias.

Lección 19ª .- Las normas jurídicas en la Teoría comunicacional del Derecho (IV). Normas directas de la acción: las procedimentales. Las normas directas de la acción: sus tipos. Las normas procedimentales. Su función. Su configuración lingüística: el verbo normativo *tener que*. Las consecuencias de no cumplir la norma procedimental. La nulidad. El concepto de carga.

Lección 20ª .- Las normas jurídicas en la Teoría comunicacional del Derecho (V). Normas directas de la acción: potestativas y deónticas. Las normas potestativas o autorizativas. Su función y configuración lingüística. Acciones posibles y acciones lícitas. El verbo normativo *poder.* Las normas deónticas: su función y configuración lingüística. *Deber* como verbo normativo. Normas deónticas y conducta. Tipos de normas deónticas. Principios y normas en el Derecho.

3. Jerarquía de competencias y de normas.

Lección 21ª .- La idea de la jerarquía de las normas en el sistema jurídico. La teoría de la estructura escalonada del ordenamiento jurídico. Sus precedentes en la Escolástica y Kant. Su desarrollo en las obras de Bierling, Merkl y Kelsen. La moral como sistema estático, y el derecho como sistema dinámico. La tesis de la norma fundamental y la jerarquía de las normas: los diversos escalones. Las normas generales.

Lección 22ª .- Más sobre jerarquía de las normas. Las normas individuales o concretas. La sentencia judicial. El acto administrativo. El negocio jurídico. Ejemplos típicos de negocios jurídicos. Los actos de ejecución. Aplicación y creación del derecho, según los representantes de la Escuela de Viena. El concepto de "autopoiesis". Críticas a la teoría de la norma fundamental y a la tesis de la estructura escalonada del ordenamiento jurídico.

Lección 23ª .- La idea de distribución y jerarquía de las competencias. Jerarquía de autoridades y de competencias. Referencia a la función del Tribunal Constitucional en relación con las leyes. El problema de la distribución de competencias entre los Estados miembros de la UE y la propia Unión Europea y la primacía del Derecho comunitario sobre el Derecho "interno" de los Estados. Comentario del artículo 93 de la Constitución Española. ¿Cómo se averigua el rango jerárquico de una norma en un ordenamiento jurídico?

4. La acción en el Derecho.

Lección 24ª .- La acción en el Derecho. La acción como elemento omnipresente en el Derecho. El concepto de acción (o de acto) en las diversas disciplinas jurídicas. La acción ante la Teoría comunicacional del Derecho. Acción, acto y actividad. La acción como significado. Concepto genérico de acción.

Lección 25ª .- Acción y procedimiento. Concepto hermenéutico-analítico o comunicacional de acción. Acción genérica y acción concreta. La acción como procedimiento. Procedimiento genérico y procedimiento concreto. La acción en sentido estático y en sentido dinámico. Acción, procedimiento y norma procedimental.

Lección 26ª .- La acción como texto. Realización de la acción y procedimiento. Acción, libertad y elección. La acción como texto: acción e interpretación. La precomprensión y el significado de la acción. Acción humana y comunicación. La acción como "significado social". Los "actos de habla".

Lección 27ª .- Acción y conducta. Conducta (o comportamiento) y deber jurídico. Acción, conducta, norma procedimental y norma deóntica: sus relaciones. Concepto de actividad profesional. Actividad profesional y conducta profesional. Conducta jurídica y conducta moral.

Lección 28ª .- La omisión. Hacer y no-hacer: la concepción tradicional de la omisión. La omisión en su relación con la acción: su carácter "relacional". Omisión y expectativa (o acción "esperada"). Normas jurídicas deónticas y omisión. Omisión, acción y conducta. Definición de la omisión jurídica.

Lección 29ª .- Elementos externos e internos del acto jurídico. Decisión y acción. Tipos de decisiones en el Derecho. Requisitos externos e internos del acto jurídico. La culpabilidad: sus formas. El dolo. La imprudencia. La buena fe. El abuso de derecho. La negligencia. La omisión dolosa y la omisión imprudente. La exención, la atenuación y el agravamiento de la culpa.

5. Validez de los actos y de las normas jurídicas.

Lección 30ª .- Validez: tres concepciones. Los rasgos característicos del Derecho. La validez: el uso lingüístico de esta palabra. La validez jurídica: sus ámbitos de aplicación. Tres maneras de concebir la validez: la filosófica, la sociológica y la jurídica. Iusnaturalismo y positivismo jurídico. Sociologismo y normativismo.

Lección 31ª .- La concepción de la validez en el Derecho natural clásico. El iusnaturalismo de Aquino. Validez y jerarquía de las leyes: ley eterna, ley natural y ley humana. Ley y razón práctica. La *virtus legis.* La doctrina de la *corruptio legis.* Derivación de la ley humana a partir de la ley natural: los dos modos. Justicia, Moral y Derecho: el deber de obediencia al Derecho.

Lección 32ª .- La validez del Derecho en el normativismo. El proceso de "desteologización y "deseticización" de la filosofía jurídica. El positivismo jurídico y la relación entre Derecho y Moral. La transformación de los conceptos iusnaturalistas por obra del normativismo. Validez como "existencia" y "obligatoriedad". Fundamento de la validez: las cadenas de validez y la norma fundamental. La norma fundamental como "ficción". Crítica.

Lección 33ª .- Eficacia. Validez y eficacia en el normativismo y en el realismo jurídicos: idea general del problema. El concepto de eficacia como concepto sociológico-jurídico. Cumplimiento de las normas: acatamiento, aplicación y ejecución. Eficacia e ineficacia: su cálculo. La cuota de eficacia.

Lección 34ª .- Eficacia como condición de validez. Teoría del Derecho y Sociología jurídica: validez y eficacia. Las distintas teorías sobre su relación. La teoría del reconocimiento. La teoría kelseniana en sus dos fases: la eficacia como condición de validez. Crítica de estas concepciones.

Lección 35ª .- Equivalencia entre eficacia y validez. El realismo jurídico: sus caracteres; sus representantes. El derecho como hecho. El contenido "empírico" de los conceptos jurídicos. La validez de la norma como su eficacia. Conductismo y psicologismo.

Lección 36ª .- Crítica a la sociologización. Teoría formal del Derecho (como parte de la Teoría comunicacional) y conceptos jurídicos "empiristas". Teoría del Derecho y Sociología jurídica: tesis del paralelismo. El Derecho como realidad convencional. Crítica del realismo jurídico. Crítica de la tesis de la equivalencia. La validez desde la perspectiva de la Teoría comunicacional del Derecho.

Lección 37ª .- Validez de las normas, constitución y valores. Validez puramente formal: sus requisitos. La presunción de validez. Validez material. Validez plena. La función de la constitución y de los valores jurídicos en relación con la validez.

6. Coactividad.

Lección 38ª .- Coactividad. El Derecho como orden coactivo de la conducta humana. Coactividad y coercibilidad. La motivación de la obediencia a las normas. Actos coactivos y normas deónticas. La relación del Derecho con la fuerza. Coactividad del Derecho, normas jurídicas y sistema jurídico.

Lección 39ª .- Manifestaciones de la coactividad. Caracteres de la coactividad jurídica. Tipos de coactividad.

Lección 40ª .- Las sanciones en el Derecho. Concepto de sanción. Sanciones positivas y sanciones negativas. Caracteres del Derecho sancionatorio moderno. Tipos de sanciones negativas.

Lección 41ª .- Teorías sobre la coactividad. Teorías negadoras de la coactividad como nota esencial del Derecho. El sociologismo de Ehrlich. Posturas afirmativas. Las sanciones y los diversos ordenamientos jurídicos.

7. Poderes y deberes en el Derecho.

Lección 42ª .- Los poderes jurídicos. Análisis del verbo "poder": sentido físico, psíquico y normativo. El Derecho como un conjunto de deberes y de poderes. El poder del Estado: la soberanía. Las potestades: el concepto de competencia.

Lección 43ª .- Más sobre poderes jurídicos. La desviación de poder. Los derechos subjetivos. El abuso del

derecho. Los permisos. La norma jurídica de clausura y el espacio jurídico vacío.

Lección 44ª .- Los deberes en el Derecho. Análisis del término "deber" en el lenguaje ordinario. El origen del concepto y del sentimiento del deber: la religión. Los deberes en la Escolástica: la teología moral. La secularización del pensamiento filosófico: Descartes, Grocio. Ética y Derecho: los deberes jurídicos como deberes morales. El positivismo y la "deseticización" del pensamiento jurídico. El enfoque de la teoría comunicacional del Derecho para investigar los conceptos jurídicos: sus tres niveles de análisis.

Lección 45ª .- Los deberes jurídicos. La progresiva depuración de los conceptos jurídicos. El neokantismo: ser (*sein*) y deber ser (*sollen*). Ciencias causales y ciencias normativas. La falacia naturalista. El concepto de norma y su conexión con el concepto de deber. La norma jurídica y el deber jurídico: la concepción homogénea de las normas de Derecho. La poderosa presencia de la idea de "deber moral" en el lenguaje ordinario. La tesis de la negación del deber jurídico. Crítica de esta tesis.

Lección 46ª .- Deberes morales y deberes jurídicos: los diversos tipos de deberes jurídicos. La obsesión simplificatoria del positivismo. Derecho y moral. Moral positiva y moral especulativa. El relativismo en psicología y en ética. Deber moral y deber jurídico. El deber jurídico en la teoría comunicacional del Derecho: deber jurídico y normas jurídicas deónticas. Autoridad, exigencia y deber jurídico. Tipos de deberes jurídicos: de conducta, de decisión y de ejecución. Entrelazamiento de los tres tipos de deberes jurídicos. Deber jurídico y sanción: la concepción tradicional. Crítica de esta concepción. Deberes jurídicos fuertes y débiles. *Soft law*. Deberes jurídicos públicos y privados. La cuestión del deber general de obedecer al Derecho.

8. Las situaciones jurídicas.

Lección 47ª .- Las situaciones jurídicas: su aplicabilidad a los diversos elementos de un ámbito jurídico. Las situaciones jurídicas de la persona: la situación jurídica global. Las situaciones de las relaciones jurídicas. Situaciones jurídicas de pendencia. La situación jurídica básica de los seres humanos: la situación de persona; capacidad jurídica y capacidad de obrar. Las situaciones jurídicas de las cosas. Las situaciones jurídicas de los actos y de las actividades. La aplicabilidad general del concepto de situación jurídica. Situación jurídica y régimen jurídico aplicable.

Lección 48ª .- Algunos tipos de situaciones jurídicas. Las situaciones jurídicas y la función de los Registros: comunicación, publicidad, clasificación, legitimación y prueba. Las situaciones jurídicas en el tiempo: firmes y transitorias; situaciones de pendencia. Situaciones jurídicas objetivas y subjetivas (activas y pasivas); el estado civil. Situaciones jurídicas típicas y concretas. Situaciones de hecho y situaciones jurídicas. Situaciones de Derecho público y de Derecho privado. Las situaciones en los distintos ámbitos jurídicos.

9. Las relaciones jurídicas: aspectos generales.

Lección 49ª .- Las relaciones jurídicas en la Teoría comunicacional del Derecho. El carácter relacional de los conceptos jurídicos en la dogmática y en la Teoría del Derecho: su distinto significado. La concepción amplísima de la relación jurídica. Las relaciones jurídicas como relaciones textuales o intertextuales. El concepto estricto de relación jurídica, propio de la doctrina clásica. Una propuesta pragmática: los tres tipos de relaciones jurídicas (intersubjetivas, intrsistémicas e interordinales). Diferenciación entre las relaciones jurídicas y las relaciones sociales y psíquicas. Relaciones inter-individuales y relaciones sociales. La relación jurídica como relación constituida por le texto ordinamental. Relación de hecho (social) y relación jurídica.

Lección 50ª .- Relaciones jurídicas interpersonales y derechos subjetivos. Los tres tipos de relaciones jurídicas: interpersonales, intersistémicas e interordinales. La relación jurídica intersubjetiva como relación de comunicación. El contenido de la misma: deberes y derechos, y su conexión con acciones. El concepto de derecho subjetivo: algunas peculiaridades de este concepto. La importancia del derecho subjetivo en la construcción del sistema jurídico. Los derechos subjetivos en los distintos ámbitos jurídicos.

10. Los derechos subjetivos ante la Teoría comunicacional del Derecho.

Lección 51ª .- Los derechos subjetivos y las tres perspectivas de la Teoría comunicacional del Derecho. Importancia de los derechos subjetivos en el mundo jurídico actual. El análisis de los derechos desde las tres perspectivas de la TCD. La perspectiva formalista: el derecho subjetivo en su relación con las normas directas e indirectas de la acción; el concepto universal de derecho subjetivo. La perspectiva dogmática: los derechos subjetivos en relación con los ordenamientos jurídicos concretos. La perspectiva de las decisiones jurídicas: los derechos y la teoría de la justicia; las técnicas de protección de los derechos subjetivos.

Lección 52ª .- La función del derecho subjetivo en el sistema jurídico (I): el título. Análisis de las expresiones "derecho a" y "derecho de". La expresión "derecho a" en los textos constitucionales. El concepto formal de derecho objetivo y el método para obtenerlo. Los dos aspectos básicos de todo derecho subjetivo: el título y el poder. El título. La determinación genérica de los títulos por medio de normas jurídicas ópticas. Los sujetos de derechos subjetivos: la capacidad jurídica. Títulos y reparto de bienes jurídicos. Derecho subjetivo, pertenencia y patrimonio.

Lección 53ª.- La función del derecho subjetivo en el sistema jurídico (II): el poder jurídico concreto. Los poderes jurídicos y los demás poderes. El verbo "poder" en el Derecho: a) significado amplísimo (libertad general, licitud); b) permisos concretos; c) el poder del derecho subjetivo en su sentido técnico-jurídico: poder concreto especificado y organizado –interna y externamente- por el sistema jurídico. Lo abstracto y lo concreto en el Derecho. Los tipos de derechos subjetivos y la determinación del contenido en acciones genéricas. Poderes de uso y disfrute, administración y disposición. Derecho subjetivo y acciones posibles y autorizadas. El contenido del derecho subjetivo y la determinación de su contenido por diversos tipos de normas jurídicas.

Lección 54ª .- Los límites del derecho subjetivo: el abuso del derecho. La concepción absolutista de los derechos en la Antigüedad y la evolución posterior. Los límites extrínsecos o impuestos por la ley. El ejercicio normal del derecho subjetivo y sus límites internos: la prohibición del abuso del derecho. La noción de "chicana" y el principio general de la buena fe. La relatividad de los derechos. Acciones posibles, acciones ilícitas y acciones lícitas: el contenido del derecho subjetivo y la incidencia de diversos tipos de normas jurídicas.

Lección 55ª .- Derechos subjetivos constitucionales, fundamentales y ordinarios. El criterio de la jerarquía para establecer los diversos tipos de derechos subjetivos. Los derechos subjetivos ordinarios. Los derechos constitucionales: no siempre son derechos subjetivos. Alcance jurídico y significado político de los "pseudo-derechos" constitucionales. ¿Qué son los "derechos humanos"? Derechos humanos y teoría de la justicia. Los derechos fundamentales, una noción relativa a cada sistema jurídico. Los derechos fundamentales en España: el recurso de amparo.

11. Las relaciones interordinales: Derecho.moral, usos sociales, religión.

Lección 56ª .- ¿Qué se entiende por "moral"?. Etimología de los términos "moral" y "ético". La Ética como disciplina filosófica. La Metaética. Los usos más característicos de la palabra "moral". La moral individual. Los sistemas de filosofía moral: la moral especulativa, crítica o racional. La moral religiosa. La moral social. La moral del Derecho. Sistema moral y juicios de valor. La justificación –o fundamentación- de los juicios morales: una operación compleja que integra tres niveles.

Lección 57ª .- La relación del Derecho con los diversos tipos de moral. El fenómeno moral. La relación entre la moral individual y el Derecho. La autonomía de la voluntad como principio jurídico. El libre desarrollo de la personalidad. La relación entre el Derecho y los sistemas éticos. La función inspiradora de los sistemas éticos respecto de los textos jurídicos. La función crítica de dichos sistemas respecto del Derecho vigente. La moral religiosa (es especial, la católica) y el Derecho.

Lección 58ª .- La moral del Derecho. Iusnaturalismo y positivismo jurídico y la diferenciación entre Derecho y moral: el positivismo como postura epistemológica y la separación disciplinar entre Teoría del Derecho (Ciencia del Derecho) y Ética. Los contenidos de los textos jurídicos y su relación con la moral. Similitud con otras perspectivas, por ejemplo con la distinción entre Ciencia jurídica y Teoría económica. El análisis ético del Derecho. Análisis *lege lata* y propuestas *lege ferenda*. Ética y procesos de decisión jurídica: los argumentos morales. Ética y Dogmática jurídica.

12. Sujeto jurídico y persona en la Teoría comunicacional del Derecho.

Lección 59ª .- Los sujetos jurídicos; las personas (1). Los tres tipos de análisis en la Teoría comunicacional del Derecho: su relevancia en el problema de los sujetos jurídicos y de las personas. ¿Es identificable el concepto de sujeto jurídico con el concepto de persona? El *filius* y el *servus* en el Derecho romano. En el Derecho actual: la persona como situación jurídica básica.

Lección 60ª .- Los sujetos jurídicos; las personas (2). El ser humano como realidad biológica y psicológica. El ser humano como realidad jurídica: los sujetos jurídicos. Determinación de los sujetos jurídicos en el ámbito jurídico por medio de normas ónticas. Los sujetos jurídicos pueden ser personas o no-personas. Las organizaciones dotadas de personalidad jurídica. Los sujetos jurídicos no personificados: Ejemplos. Conclusiones.

2. Contenidos prácticos

El libro de texto que se seguirá en clase tiene al final de cada lección una serie de ejercicios prácticos que el alumno deberá realizar por medio de la plataforma moodle siguiendo las indicaciones del profesorado. Las clases prácticas servirán para resumir los temas, consultar dudas, resolver los casos prácticos y estudiar las lecciones.

METODOLOGÍA

Aclaraciones generales sobre la metodología (opcional)

Esta asignatura se imparte, tanto en la titulacion de Grado en Derecho como en la titulacion de Doble Grado en Derecho y ADE, en Grupos Grandes y Grupos Medianos.

Los alumnos repetidores, tendrán la oligación de mandar por correo electrónico los ejercicios o trabajos que se exigan a sus compañeros y deberán hacer el mismo examen que ellos. Los alumnos de curso deberán asistir obligatoriamente a clase, no pudiendo dejar de asistir en más de un 20% del total de la actividad.

Para los alumnos a tiempo parcial se tendrá en cuenta su condición y disponibilidad en la asignatura, tanto en el desarrollo de la misma como en su evaluación. La adaptación del estudiante a tiempo parcial a la asignatura se llevará a cabo de mutuo acuerdo entre el profesor responsable y los alumnos implicados al inicio del cuatrimestre. Los criterio de evasluación siempre garantizarán la igualdad de derechos y de oportunidades entre todos los compañeros.

Adaptaciones metodológicas para alumnado a tiempo parcial

Para los alumnos a tiempo parcial se tendrá en cuenta su condición y disponibilidad en la asignatura, tanto en el desarrollo de la misma como en su evaluación. La adaptación del estudiante a tiempo parcial a la asignatura se llevará a cabo de mutuo acuerdo entre el Profesor responsable y los alumnos implicados al inicio del cuatrimestre. Los criterio de evasluación siempre garantizarán la igualdad de derechos y de oportunidades entre todos los compañeros

Actividades presenciales

Actividad	Grupo completo	Grupo mediano	Total
Actividades de evaluación	5	-	*5*
Lección magistral	40	-	*40*
Seminario	-	15	*15*
Total horas:	*45*	*15*	*60*

Actividades no presenciales

Actividad	Total
Consultas bibliográficas	*5*
Ejercicios	*20*
Estudio	*65*
Total horas:	90

MATERIAL DE TRABAJO PARA EL ALUMNADO

Casos y supuestos prácticos
Cuaderno de Prácticas
Ejercicios y problemas
Manual de la asignatura

Aclaraciones:

Libro de texto, sus ejercicios y consultar la bibliografía recomendada.

EVALUACIÓN

Competencias	Instrumentos		
	Casos y supuestos prácticos	Pruebas objetivas	Pruebas orales
C140	x	x	x
C145	x	x	x
C146	x	x	x
C149	x	x	x
C155	x	x	x
Total (100%)	10%	70%	20%
Nota mínima.(*)	5	4	5

(*) Nota mínima para aprobar la asignatura.

Método de valoración de la asistencia:

10%

Aclaraciones generales sobre los instrumentos de evaluación:

Ninguna

Aclaraciones de evaluación para el alumnado a tiempo parcial:

Todos los alumnos deberan asistir a clase.

Para los alumnos a tiempo parcial se tendrá en cuenta su condición y disponibilidad en la asignatura, tanto en el desarrollo de la misma como en su evaluación. La adaptación del estudiante a tiempo parcial a la asignatura se llevará a cabo de mutuo acuerdo entre el profesor responsable y los alumnos implicados al inicio del cuatrimestre. Los criterio de evasluación siempre garantizarán la igualdad de derechos y de oportunidades entre todos los compañeros.

Los criterios de evaluación arriba reflejados valdrán sólo y exclusivamente para la convocatoria ordinaria de examen. En todas las convocatorias extraordinarias se hará una única prueba oral en la que serán evaluadas todas las competencias adquiridas por el alumnado.

Criterios de calificación para la obtención de Matrícula de Honor: *Criterios de calificación para la obtención de Matrícula de Honor: Se asignará al de mayor calificación superior a 9.En el caso de que varios alumnos obtengan una nota superior a 9, se podrá realizar una prueba para el desempate.Se valorará la actit*

¿Hay examenes/pruebas parciales?: *No*

BIBLIOGRAFÍA

1. Bibliografía básica:

Robles Morchón, Gregorio, "Teoría comunicacional del Derecho"

2. Bibliografía complementaria:

Se indicará en clase

CRITERIOS DE COORDINACIÓN

- Actividades conjuntas: conferencias, seminarios, visitas...